

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 7 de junio de 2021  
DEIA-DEEIA-AC-0098-0706-2021

Señor  
ANTONIO MEDINA  
Representante Legal  
CONSORCIO AGROPECUARIO DEL PACIFICO S.A  
E. S. D.

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL		MINISTERIO DE AMBIENTE	
<i>Antonio Medina</i>			
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL			
<b>NOTIFICADO POR ESCRITO</b>			
De:	<i>Nota Oclonotou</i>		
Fecha:	<i>16/06/21</i>	Hora:	<i>3:38</i>
Notificador:	<i>Antonio Medina</i>		
Retirado por:	<i>GERARDO CABRERA</i>		

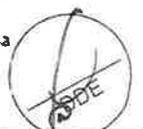
Señor Medina:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado **“AGUACATES HASS DE CHIRIQUÍ”** a desarrollarse en corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. En la página 6 del EsIA, punto 2.0 **Resumen Ejecutivo**, indica lo siguiente: “[...]estará ubicado dentro de la confluencia de tres distritos (Tierras Altas, Bugaba y Renacimiento), específicamente sobre los corregimientos de Volcán, Santa Cruz, Plaza Caizán y San Andrés...”; en cuanto a los documentos aportados por el promotor referente a los Registros Públicos, se indica que el proyecto se encuentran en los corregimiento de Volcán y San Andrés, distrito de Bugaba, corregimiento Plaza Caisán y Santa Cruz, Distrito de Renacimiento, aunado a esto, mediante verificación de coordenadas por la Dirección de Verificación Ambiental a través del MEMORANDO-DIAM-0459-2021, nos informa que el proyecto se encuentra en los distritos de Renacimiento, Bugaba y Tierras Altas y corregimientos de San Andrés, Dominical y Volcán Cabecera. De esta manera se crea una inconsistencia en los corregimientos donde se propone el desarrollo del proyecto. Por lo que se solicita:
  - a. Definir ubicación política administrativa del área de influencia directa del proyecto.
  - b. Presentar Registro Público actualizado de las fincas que conforman el área del proyecto.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa  
Página 1 de 9



- c. Presentar participación ciudadana tal como lo establece el artículo 30 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 donde se incluyan los aportes de los actores claves como autoridades, juntas comunales, organizaciones y las encuestas realizadas a los diferentes distritos y corregimientos, que no fueron considerados durante el levantamiento de la línea base y que forman parte del proyecto.
  - d. Incluir los resultados de las encuestas realizadas en el análisis de dicha información y presentar los datos correspondientes actualizados.
  - e. Indicar la ubicación de los encuestados (lugar poblado).
2. En la página 27 y 28 del EsIA, punto **5.0 Descripción Del Proyecto, Obra O Actividad**, indica: *“El proyecto comprende varias actividades entre las que destacan, en orden de importancia, el cultivo de aguacates de la variedad Hass en una superficie aproximada de 600 Hectáreas, el cultivo de otros frutales en unas 50 Hectáreas, y la ganadería de engorde y de leche (80), la apicultura y los cultivos hidropónicos en el resto del terreno”*; además *“El proyecto espera contar con las siguientes infraestructuras: galeras para equipos agrícolas, viveros, oficinas, planta de empaque y control de calidad, cuarto de refrigeración para almacenaje de la producción, estacionamientos para vehículos, y la infraestructura requerida para las viviendas de los trabajadores”*. Mientras que en la página 45 del EsIA, **CUADRO 7. CUADRO DE ÁREAS DE INFRAESTRUCTURA Y ZONAS DEL PROYECTO “AGUACATES HASS DE CHIRIQUÍ”**, se indican las infraestructuras de las áreas que conlleva el proyecto (campamento 1,2 y 3) y en el cuál se hace referencia a Bosques (conservación): 156 Ha; no obstante, mediante verificación de coordenadas por la Dirección de Verificación Ambiental a través del MEMORANDO-DIAM-0459-2021 indica que: *“Se generó también un (1) polígono del proyecto con una superficie de 882ha + 9,969.01m<sup>2</sup>...”* por lo que se le solicita presentar:
- a. Superficie y las coordenadas con secuencia lógica, que determinen el área total a desarrollar y especificar cuánto se utilizará para las actividades de apicultura y cultivos hidropónicos.
  - b. Superficie, con sus coordenadas del área de las infraestructuras a desarrollar dentro de la huella del proyecto (campamentos 1,2 y 3, galeras para equipos agrícolas, viveros, oficinas, planta de empaque y control de calidad, cuarto de refrigeración para almacenaje de la producción, estacionamientos para vehículos, y la infraestructura requerida para las viviendas de los trabajadores)
  - c. Coordenadas que determinen el área de los Bosques que se proponen conservar.

3. En la página 28 del EsIA, punto **5.0 Descripción Del Proyecto, Obra O Actividad**, indica: “Los trabajos que se pretenden realizar en la finca corresponden al movimiento de tierra para las vías de acceso a toda la finca...” posteriormente en la página 37 del EsIA punto **5.4.2 Construcción/ ejecución** indica que: *“El proyecto contempla el desarrollo de caminos internos...En ese sentido el proyecto contempla el mantenimiento de dichos caminos y el desarrollo de nuevos para mejorar el acceso a las 420 hectáreas restante por cultivar.”* Por lo que se solicita:
- Presentar longitud y las coordenadas de los caminos a los cuales se les realizará mantenimiento, y los caminos que se construirán para mejorar el acceso al resto de las fincas.
  - Establecer el volumen de movimiento de tierra a generar en el proyecto y volumen de material de relleno e indicar los niveles seguros de terracería.
  - Indicar de dónde será obtenido el material de relleno. En caso de que el mismo se ubique fuera del área del proyecto, se deberá presentar Registro(s) Público(s) de otras fincas, autorizaciones y copia de la cédula del dueño; ambos documentos debidamente notariados. En caso de que el dueño sea persona jurídica, deberá presentar Registro Público de la Sociedad y aportar coordenadas UTM de ubicación con DATUM de referencia e indicar si el mismo posee Instrumento de Gestión Ambiental aprobada para dicha actividad.
  - Línea base del área donde se obtendrá el material excedente.
  - De generar excedente de material nivelación del proyecto, presentar coordenadas de ubicación con su respectivo DATUM, donde se va a depositar el material, En caso de que el dueño no sea el promotor del proyecto, presentar Registro(s) Público(s) de las fincas, autorizaciones y copia de la cédula del dueño; ambos documentos debidamente notariados. En caso de que el dueño sea persona jurídica, deberá presentar Registro Público de la Sociedad.
  - Línea base del área donde se depositará el material excedente, en caso de que se encuentre fuera del polígono propuesto.
4. En la página 47 del EsIA punto **5.6.1 Servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)** indica que: *“Para el abastecimiento de agua potable la finca cuenta en la actualidad con dos ojos de agua los cuales ya cuentan con infraestructura de aprovechamiento, los cuales han sido utilizados por los antiguos dueños de la propiedad. Se prevé en el caso de los campamentos 2 y 3 reactivar dichos sistemas de aprovechamiento que sumados al existente en el campamento 1.”* Por lo que se solicita:

- a. Indicar la cantidad de pozos a utilizar, con sus respectivas coordenadas del área propuesta.
  - b. Presentar análisis físico-químico del agua de pozos para asegurarse que estas se encuentren bajo los parámetros establecidos para las actividades domésticas sin que afecten a la salud de los usuarios.
  - c. Indicar cuál será el tratamiento previo que se utilizará para potabilizar el agua de los pozos.
  - d. Indicar si el proyecto tendrá tanque de almacenamiento y cuánto será su capacidad, en caso de tener el tanque presentar coordenadas UTM, con DATUM del área del tanque. En caso de que se ubiquen fuera del área propuesta para el proyecto, deberá presentar Registro(s) Público(s) de otras fincas, autorizaciones y copia de la cédula del dueño; ambos documentos debidamente notariados. En caso de que el dueño sea persona jurídica, deberá presentar Registro Público de la Sociedad.
  - e. Presentar las coordenadas de conservación que se les dará a los ojos de aguas identificado, en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1 del 3 de febrero de 1994.
  - f. Presentar plano del polígono del proyecto donde se visualice de manera clara las fuentes hídricas con su respectivo ancho (cuerpo de agua superficial e incluir los ojos de agua) con su correspondiente servidumbre de protección, en concordancia con lo establecido en el Artículo 23 y 24 de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994.
5. En la página 28 del EsIA, punto **5.0 Descripción Del Proyecto, Obra O Actividad**, indica: *“Los trabajos que se pretenden realizar en la finca corresponden al movimiento de tierra para las vías de acceso a toda la finca, **obras en cauces naturales...**”*, mientras que en el punto **9.0 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS.**, página 96 del EsIA indica que: *“Dentro de la finca encontramos cuatro fuentes de agua superficiales, las cuales la promotora pretende preservar e inalterar, considerando la protección de sus bosques de galerías, y fomentado la reforestación en las zonas donde el bosque de galería es mínimo”* por lo que se solicita:
- a. Aclarar si dentro del proyecto se realizará alguna obra en cauce.
- De ser afirmativa la respuesta, se solicita:
- a. Identificar el cuerpo hídrico al cual se le realizara la obra en cauce.
  - b. Presentar Estudio Hidrológico e Hidráulico de los cuerpos hídricos original o copia con sello fresco, de acuerdo al Código Judicial Título II, artículo 833 donde Indica: *“los documentos se aportarán al proceso originales o en copias, de conformidad con*

*lo dispuesto en este Código. Las copias podrán consistir en transcripción o reproducción mecánica, química o por cualquier otro medio científico. Las reproducciones deben ser autenticadas por el funcionario público encargado de la custodia del original, a menos que sean compulsadas del original o en copia auténtica en inspección judicial y salvo que la ley disponga otra cosa.”*

- c. Tipo de infraestructura a realizar en el o los cuerpos hídricos.
  - d. El área y las coordenadas, de los trabajos a realizar en el cuerpo hídrico.
  - e. Inventario con sus respectivas coordenadas de la vegetación a ser afectada.
  - f. Impactos y medidas de mitigación a implementar aguas arriba y aguas abajo de las actividades a realizar.
  - g. Presentar coordenadas de ubicación con su longitud del cuerpo hídrico.
  - h. Inventario de fauna acuática de los cuerpos hídricos.
6. En la página 50 del EsIA, punto **5.7.1 Sólidos, Etapa de construcción**, se indica: “*Los desechos generados en esta etapa corresponden a restos de los insumos de construcción, los cuales serán almacenados temporalmente en un sitio designado para ello, hasta su posterior reutilización o traslado al relleno sanitario...*”. Posteriormente en la página 114 del EsIA, Contaminación de la fuente de agua natural, se indica “*Contar con un sitio en el proyecto para el almacenamiento temporal de desechos de construcción.*” Por lo cual, se solicita:
- a. Presentar superficie y coordenadas que determinen el área del sitio que se utilizará para la disposición temporal de los restos de la construcción.  
En caso de que el mismo se ubiquen fuera del área del proyecto, en terrenos privados ajenos al promotor del proyecto, se requiere:
  - b. Presentar Registro(s) Público(s) de las fincas, autorizaciones y copia de la cédula del propietario; ambos documentos debidamente notariados. En caso de ser persona jurídica, aportar Registro Público de la Sociedad.
  - c. Presentar línea base, impactos y medidas de mitigación a implementar.
7. En la página 39 del EsIA, punto **5.4.2 Construcción/ ejecución**, se indica lo siguiente: “*Construcción del sistema de tratamiento de Aguas residuales: Cada zona de campamento dentro de la finca, contara con un área de baños y sanitarios, los cuales se prevé, cuente con un sistema de tanque séptico y lecho percolado para el tratamiento de las aguas, ...*”. Posteriormente en la página 119 del EsIA, **Cuadro 21. Descripción de las medidas de Mitigación para el área del proyecto, Contaminación Atmosférica**, se indica: “*Para evitar malos olores se brindará mantenimiento periódico a los baños portátiles en*

*construcción y a la planta de tratamiento en operación.*”. No obstante, no queda claro el sistema de tratamiento del agua residual a utilizar durante la fase de operación del proyecto.

Por lo antes descrito, se solicita:

- a. Aclarar el tipo de sistema de tratamiento a utilizar para tratar las aguas residuales del proyecto durante la fase de operación.
  - b. Presentar las coordenadas que determinen el área del sistema de tratamiento de aguas residuales a utilizar.
8. En la página 52 del EsIA, punto **5.7.2 Líquidos, Fase de Operación**, se indica: *“Otro tipo de desecho, que pudiese ser los originados por caldos sobrantes durante la aplicación de agroquímicos, por la que la empresa prevé la utilización de camas o fosas de desactivación para el tratamiento o vertido de caldo sobrante, siembre respetando la cercanía con fuentes de agua superficiales.*”. Por lo antes descrito, se solicita:
- a. Presentar superficie y coordenadas que determinen la ubicación de las fosas de desactivación para el tratamiento o vertido de caldo sobrante.
  - b. Indicar el proceso que se utilizará para la desactivación de caldos y la disposición final de los mismos.
  - c. Indicar los impactos y medidas que se implementarán para evitar afectaciones al suelo, agua y salud de las personas
  - d. Presentar coordenadas con su distancia de las fuentes hídricas a la fosa de desactivación.
9. En la página 71 del EsIA, punto **7.1.1 Caracterización vegetal, Inventario forestal (técnicas forestales reconocidas por la ANAM)**, se indica: *“Es de relevancia mencionar que para el inventario forestal se excluyeron las áreas de bosque de galería de fuentes de agua, ya que el proyecto prioriza su inalteración y conservación, ...”*. Por otra parte, en la página 76 del EsIA, punto **7.3. Ecosistemas frágiles**, se indica: *“... El bosque maduro intervenido y el bosque secundario encontrado en el área de galería de fuentes de agua superficiales constituyen remanente o ecosistemas fragmentados que preservan en”*. Lo antes señalado, es contradictorio a lo indicado en la página 77 del EsIA, punto **7.3.1 Representatividad de los ecosistemas**, lo cual indica que: *“Los ecosistemas en el área estudiada están formados principalmente por áreas de potreros. Sin embargo, se pueden encontrar algunos remanentes de bosque de galería, denominados también bosques fragmentados.”* Por lo antes descrito, se solicita:

- a. Presentar la caracterización de las especies vegetales existentes en las áreas de bosque de galería.
  - b. Desarrollar el punto 7.3. Ecosistemas frágiles, ya que el mismo se encuentra incompleto
10. En la página 53 del EsIA, punto **5.7.4 Peligrosos**, se indica: “[...] *Operación*, [...] *Los otros tipos de desechos peligrosos a manejar en la finca son los agroquímicos los cuales serán manejados según correspondan. Así como también el buen manejo y disposición final de sus envases.*”. Posteriormente, en las páginas 113 y 115 del EsIA, **Cuadro 21. Descripción de las medidas de mitigación para el proyecto “Aguacates hass de Chiriquí”**, se indica: “*En operación se destinará un sitio para el manejo y almacenamiento de agroquímicos y sus residuos; Garantizar el traslado y disposición final de desechos sólidos o envases vacíos de agroquímicos.*”. Por lo que se solicita:
- a. Indicar el tratamiento y disposición que tendrán los envases de agroquímicos utilizados en el proyecto.
  - b. Presentar coordenadas de ubicación del sitio donde se almacenarán los agroquímicos y sus residuos.
11. En la página, 46 del EsIA, punto **5.6 Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación**, se indica “*En la etapa de operación las principales necesidad o insumos necesarios serán de tipo agrícola, específicamente, fertilizantes, agroquímicos, herramientas manuales, bombas de mochila, motobombas, alambre para cercas, mobiliario para la ocupación de las residencias y oficinas, equipos de protección personal para trabajadores.*” No obstante, en la página 60 del EsIA, punto **6.5 Hidrología**, se indica: “*Es de importancia mencionar que en la finca global donde se pretende realizar el proyecto se encuentran dos quebradas sin nombre que desembocan fuera de la finca, sobre el río Cañas Blancas, y dos quebradas adicionales (llana y Arena), las Cuales cuentan con desembocadura fuera de la finca sobre el río Gariché*”, por lo que no se evidencia tipo de fertilizantes y agroquímicos y su respectiva hoja de seguridad (en español) a utilizar, por lo que se solicita:
- a. Indicar los tipos de fertilizantes y agroquímicos que se utilizarán en el proyecto.
  - b. Presentar las hojas de seguridad (en español), de cada uno de los productos a utilizar.
  - c. Presentar el plan de contingencia en caso de derrame de agroquímicos y fertilizantes, con relación a las fuentes hídricas ubicadas en el área de influencia del proyecto.

- d. Presentar las medidas de mitigación específicas a implementar por el uso de agroquímicos y fertilizantes, tomando en cuenta la cercanía de las fuentes hídricas.
12. En la página, 60 del EsIA, punto **6.5 Hidrología**, se indica: “Es de importancia mencionar que en la finca global donde se pretende realizar el proyecto se encuentran dos quebradas sin nombre que desembocan fuera de la finca, sobre el río Cañas Blancas, y dos quebradas adicionales (llana y Arena), las Cuales cuentan con desembocadura fuera de la finca sobre el río Gariché”, no obstante, mediante mapa ilustrativo generado por la Dirección de Información Ambiental a través de él MEMORANDO-DIAM-0459-202, se observa que dentro del polígono existe fuentes hídricas no identidades en el EsIA. Por lo que se solicita:
- Identificar los cuerpos hídricos que se encuentran en el área del proyecto.
  - Presentar las coordenadas que determinen el área de protección de cada una de las fuentes hídricas identificadas en el área del proyecto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal).
  - Realizar análisis de calidad de agua de las fuentes hídricas que no fueron identificadas en el EsIA por un laboratorio acreditado por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA).
  - Inventario de fauna acuática de las fuentes hídricas que no fueron identificadas en el EsIA.
  - Ampliar la información presentada en los puntos 6 Hidrología, 6.6.1. calidad de agua, tomando en cuenta las quebradas.
  - Presentar plano del polígono del proyecto donde se visualice de manera clara las fuentes hídricas con su respectivo ancho (cuerpo de agua superficial) con su correspondiente servidumbre de protección, en concordancia con lo establecido en el Artículo 23 y 24 de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994.
13. En cuanto a los comentarios realizados por la Dirección de Seguridad Hídrica mediante **MEMORANDO-DSH-646-2021**, recibido el 02 de junio 2021 indica:
- Describir y cuantificar la demanda de agua de este proyecto. (verificar que el aprovechamiento de agua en este punto no comprometa el rendimiento del acuífero que podría abastecer otros ojos de agua y por ende afectar otros usuarios del recurso).
  - Solicitar las coordenadas de los puntos en donde se establecerán las infraestructuras sanitarias para el tratado de aguas residuales.

Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shapefile u Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,



**DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/rg/es  




3093  
Gobernación

Panamá, 08 de junio de 2021.

**Domiluis Dominguez**  
**Dirección de Evaluación Ambiental**  
**Ministerio de Ambiente**  
**E. S. D.**

*Asunto: Notificación por escrito.*  
*Ref.: EsIA del Proyecto "AGUACATES HASS DE CHIRIQUI"*

**Respetado ingeniero Dominguez:**

Yo, **Antonio Medina**, varón, mayor de edad, con cédula N-22-343, en mi condición de representante legal de la empresa CONSORCIO AGROPECUARIO DEL PACÍFICO, S.A., promotora del proyecto "AGUACATES HASS DE CHIRIQUI.", me notifico por escrito de la Nota DEIA-DEEIA-AC-0098-0706-2021, y autorizo al Sr. Gerardo Cabrera, con cédula E-8-111147, a retirar la mencionada nota en mi nombre.

Agradeciendo de antemano la atención prestada que le puedan brindar,

El suscrito, **Licdo. Fabián E. Ruiz S.**, Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

Atentamente,



**Antonio Medina**  
**Representante Legal**  
**Consortio Agropecuario del Pacifico S.A.**

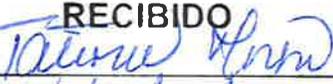
**CERTIFICO:**

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica(s).

**08 JUN 2021**

Panamá,

  
Testigo  
Testigo  
**Licdo. Fabián E. Ruiz S.**  
Notario Público Segundo

 <b>REPÚBLICA DE PANAMÁ</b> GOBIERNO NACIONAL	<b>MINISTERIO DE AMBIENTE</b>
<b>DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	
<b>RECIBIDO</b>	
Por:	
Fecha:	16/06/2021
Hora:	3:35 pm

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

**Antonio Bernardo  
Medina Larrain**



**N-22-343**

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 11-ENE-1954  
LUGAR DE NACIMIENTO: VENEZUELA  
SEXO: M      DONANTE      TIPO DE SANGRE: O-  
EXPEDIDA: 03-DIC-2019      EXPIRA: 03-DIC-2029



**TE TRIBUNAL  
ELECTORAL**

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACION



N-22-343



21503N0230

REPUBLICA DE PANAMA  
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

Gerardo  
Cabrera Machado

E



E-8-111147

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 25-MAR-1952  
LUGAR DE NACIMIENTO: VENEZUELA  
NACIONALIDAD: VENEZOLANA  
SEXO: M TIPO DE SANGRE:  
EXPEDIDA: 18-FEB-2013 EXPIRA: 18-FEB-2023

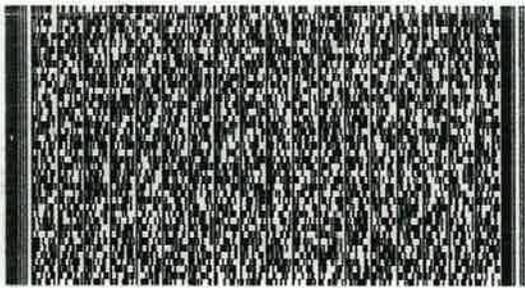


TE TRIBUNAL ELECTORAL



DIRECTOR GENERAL DE CEELEACION

E-8-111147



RI01N6L200RDVY

Yo **Gilberto Enrique Cruz Rodríguez**, Notario Público Quinto del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-287-89

CERTIFICO:

Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá

16 JUN 2021

Licdo. Gilberto Enrique Cruz Rodríguez  
Notario Público Quinto

